

nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se acuerda la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención, entre el Ayuntamiento de Lanteira (Granada) y el Ayuntamiento de Dólar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso a distancia «La Función Directiva en las Administraciones Públicas», destinado al personal de Administraciones Públicas e Instituciones con sede en Andalucía.

Los recursos humanos constituyen el activo más importante de cualquier organización. En el entorno cambiante en que se desenvuelven actualmente las organizaciones y por tanto también las Administraciones Públicas, cada vez más se requiere el desarrollo de actuaciones para una permanente adaptación a las nuevas situaciones producidas que se centran en aprovechar la capacidad de aprendizaje de las personas que integran la Administración Pública.

Las personas directivas tienen la responsabilidad de ejecutar las tareas y gestionar las capacidades de quienes directa o indirectamente intervienen en el proyecto a desarrollar por su unidad para conseguir unos resultados de calidad. Estos resultados van a depender de las habilidades de dirección y de liderazgo que ponga en práctica la persona directiva con su equipo. Por ello, la figura directiva tiene la máxima importancia para que la Administración alcance los objetivos deseados.

Desde esta perspectiva tiene una especial relevancia la formación del personal en materias que se consideran básicas

y necesarias para la función directiva. Las personas de las Administraciones que asumen actualmente funciones directivas, o las asumirán en el futuro, deben adquirir, en el caso de no poseerlas ya, una serie de capacidades específicas que contribuyan al buen funcionamiento de los servicios públicos.

Partiendo de estas premisas el Instituto Andaluz de Administración Pública viene impartiendo una serie de actividades formativas básicas dirigidas al personal directivo de la Junta de Andalucía, destacando entre las mismas los cursos que siguiendo la modalidad a distancia se han realizado en años anteriores denominados «Dirección y Gerencia Pública» y, desde el año pasado, «La Función Directiva en las Administraciones Públicas».

Fruto de las experiencias adquiridas en el desarrollo de anteriores ediciones, a la luz de las aportaciones de las personas que han intervenido en las mismas y de los resultados obtenidos del Estudio realizado sobre el Perfil de Competencias del Personal Directivo de la Administración Pública Andaluza, el Instituto Andaluz de Administración Pública editó los manuales que en su conjunto constituye el texto formativo denominado «La Función Directiva en las Administraciones Públicas». Estos manuales formativos constituirán junto al profesorado el soporte didáctico típico de los cursos básicos que se convocan.

En la presente convocatoria, realizada en una línea plenamente incardinada en los fines específicos establecidos por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se han previsto trece ediciones. Nueve ediciones están contempladas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2007. Otras cuatro ediciones se convocan de acuerdo con el Plan Interadministrativo promovido por el Instituto Andaluz de Administración Pública y aprobado por la Comisión General en su sesión del día 27 de marzo en el marco del IV Acuerdo de la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

En cada una de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, se convoca una edición para el personal de Administración General o de Justicia de la Junta de Andalucía y para el personal al servicio de las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tales como la Administración Local, la Administración de las Universidades Públicas y de las Instituciones u Órganos de extracción parlamentaria de la Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado y los Órganos judiciales de Andalucía.

En cada una de las provincias de Granada, Málaga y Sevilla y para los Servicios Centrales, se convocan dos ediciones. Una edición es para el personal de Administración General o de Justicia de la Junta de Andalucía. La otra, además de ser para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se convoca para el personal al servicio de las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria y Destinatarios.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso, la función directiva en las Administraciones Públicas, del que se realizarán trece ediciones distribuidas de la siguiente manera:

Se impartirán cuatro ediciones, de veinticinco plazas cada una, exclusivamente para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía de servicios centrales y de las provincias de Granada, Málaga y Sevilla. Una edición estará

gestionada directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública para el personal de los servicios centrales de Sevilla. Las otras tres ediciones serán gestionadas por cada una de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de Granada, Málaga y Sevilla para el personal de cada provincia de los servicios periféricos y de los servicios centrales de fuera de Sevilla.

Se realizarán otras cuatro ediciones interadministrativas, de veinticinco plazas cada una, destinadas al personal de todas las Administraciones Públicas actuantes en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla. Una edición estará gestionada directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública y será para el personal de los servicios centrales de Sevilla de las Administraciones de la Junta de Andalucía, de la Delegación del Gobierno en Andalucía y de los Órganos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. Las otras tres ediciones serán gestionadas por cada una de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de Granada, Málaga y Sevilla para el personal de los servicios periféricos y de los servicios centrales de fuera de Sevilla de las Administraciones de la Junta de Andalucía y las personas que desempeñen puestos de trabajo en las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de cada una de las provincias.

Se realizarán otras cinco ediciones, de treinta y cinco plazas cada una, destinadas al personal de todas las Administraciones Públicas actuantes en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén. En cada una de estas ediciones se reserva un cupo de veinticinco plazas para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Requisitos de participantes.

Las personas participantes deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Tercera. Objetivos.

El curso pretende potenciar las capacidades directivas, mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes convenientes para desempeñar el papel de las jefaturas de las unidades administrativas, centros y servicios de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Órganos responsables, cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

1. Organos responsables.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes.

Las personas adscritas a los servicios centrales de la Administración de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la Delegación del Gobierno en Andalucía que trabajen en Sevilla y de los Órganos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública para participar en las ediciones correspondientes de los servicios centrales.

Las personas que desempeñen puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía o pertenecientes a los servicios centrales de la Junta de Andalucía que trabajen en una provincia distinta a Sevilla y las personas que desempeñen puestos de trabajo en las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza dirigirán sus solicitudes a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente según su centro de trabajo.

2. Modelo a cumplimentar.

La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), dispo-

nible en la página web del Instituto www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica en el apartado «Plan de Formación», subapartado «Convocatorias». Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo del Anexo que acompaña la presente convocatoria, disponible igualmente en la dirección de Internet citada.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos personales del/de la solicitante.

Del apartado 2, Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, serán obligatorios los referidos a Categoría, Grupo, Cuerpo y especialidad, Antigüedad en la Administración, Consejería/O.A./otros, Centro Directivo, Denominación del puesto de trabajo, Nivel, Centro de trabajo/Órgano, Localidad y Provincia.

Del apartado 3, datos de contacto se deberán cumplimentar todos los disponibles.

Del apartado 4 de la solicitud, otros datos específicos de cada convocatoria, será obligatorio contestar a la pregunta de si ha realizado cualquiera de los cursos «Dirección y Gerencia Pública» o «La Función Directiva en las Administraciones Públicas» y el número de otros cursos sobre formación de directivos realizados en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años.

3. Presentación de solicitudes.

La solicitud cumplimentada por medio de SAFO podrá entregarse a través de la propia aplicación mediante la certificación digital del solicitante. En los demás casos, la solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática se remitirán por fax, según el centro de trabajo y el órgano responsable de la edición, al número que corresponda de los siguientes:

Delegaciones	Núm. Fax	Núm. Fax Corporativo
Almería	950 00 64 33	(70 64 33)
Cádiz	956 01 23 64/956 01 23 41	(41 23 64/41 23 41)
Córdoba	957 35 58 29	(55 08 29)
Granada	958 02 43 45	(12 43 45)
Huelva	959 01 88 07	(21 88 07)
Jaén	953 00 36 15	(20 36 15)
Málaga	951 03 73 79	(93 73 79)
Sevilla	954 78 65 95	
Servicios Centrales	955 04 24 17/955 04 24 52	(34 24 17/34 24 52)

La cumplimentación de la solicitud a través de la aplicación SAFO sin la certificación digital, no presupone, por sí sola, la presentación de la solicitud para el presente curso.

4. Documentación complementaria.

Las personas que no pertenezcan a la Administración General de la Junta de Andalucía deberán presentar junto con la solicitud una copia de la documentación que justifique el cuerpo de pertenencia y la antigüedad en la Administración.

5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria.

Quinta. Reservas de plazas.

En cada edición de las cuatro interadministrativas se reservarán hasta cinco plazas para personas que cumplan los requisitos y sean designadas por las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. En las demás ediciones se reservarán hasta tres plazas de designación por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública para su asignación en función de necesidades formativas específicas.

Sexta. Selección de participantes y publicidad de los resultados.

1. En primer lugar se efectuará la selección de los participantes para las ediciones o los cupos de la Administración General de la Junta de Andalucía de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de las ediciones los cursos de «Dirección y Gerencia Pública» o «La Función Directiva en las Administraciones Públicas».

b) A continuación tendrán preferencia quienes hayan realizado un menor número de cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

c) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

d) En cuarto lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

e) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

2. A continuación se efectuará la selección de los participantes para las demás plazas y para las ediciones interadministrativas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tendrán preferencia quienes no hayan sido seleccionados para cualquiera de las ediciones de los cursos de «Dirección y Gerencia Pública» o «La Función Directiva en las Administraciones Públicas».

b) A continuación tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

c) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas.

3. Efectuada la selección, las listas de personas seleccionadas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública correspondientes, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Además se informará a las personas seleccionadas a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Séptima. Características del curso.

1. Horas lectivas: al curso se le asigna una equivalencia de 140 horas lectivas, con una duración aproximada para cada módulo de 20 días.

2. Contenidos: están configurados con estructura modular pero conformando una unidad, por lo que no se contempla la posibilidad de cursarlo de forma parcial participando en uno o varios módulos. Se distribuyen de la siguiente manera:

Módulo 1: Cultura de las organizaciones.

Módulo 2: Toma de decisiones.

Módulo 3.1: Gestión interna: Gestión y análisis de procesos internos.

Módulo 3.2: Gestión interna: Recursos humanos.

Módulo 4.1: Gestión externa: Las Administraciones Públicas y su entorno.

Módulo 4.2: Gestión externa: Conflicto y negociación, comunicación externa e imagen corporativa.

Módulo 5: Resumen de la función directiva. Caso práctico general.

3. Seguimiento del curso: El curso se realizará mayoritariamente por modalidad a distancia, incluyéndose no obstante la celebración de sesiones de presentación y evaluaciones presenciales, de asistencia obligatoria, con las siguientes características:

a) Sesiones de presentación. Se celebrará una sesión inicial de inauguración y presentación general del curso y del primer módulo y seis sesiones presenciales correspondientes a cada uno de los módulos restantes en las que cada tutor sintetizará los objetivos y contenidos del mismo, explicará la metodología e indicará los procedimientos y medios de contacto.

b) Período de estudio: Las personas participantes, para cada módulo, deberán estudiar el material didáctico, contestar a unas preguntas de tipo test que le propondrá la persona encargada de la tutoría y realizar el caso práctico del volumen correspondiente.

c) Sesión de evaluación y pruebas: Para cada módulo, finalizado el período de estudio, se realizará una sesión presencial en la que se deberán entregar el caso práctico resuelto y las respuestas a las preguntas propuestas. Se analizará y discutirá el caso práctico del volumen y se realizará una prueba tipo test.

d) Trabajo final: El trabajo correspondiente al módulo final consistirá en el desarrollo del caso práctico general.

e) Calificación global: Para determinar la calificación final global se tendrán en cuenta las pruebas de evaluación de cada módulo así como la valoración del trabajo final.

4. Calendario: Se ha previsto como fecha de inicio del curso en todas sus ediciones, la primera quincena de julio de 2007. Los datos exactos de celebración se comunicarán de forma individual a los participantes seleccionados. Las fechas de las sesiones presenciales se determinarán por el coordinador de cada edición.

Octava. Indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones presenciales no generará derecho a percibir indemnizaciones en conceptos de gastos de dietas o locomoción con cargo al Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Novena. Certificados.

1. Las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las actividades presenciales programadas.

2. A las personas participantes que cumplan con el mínimo de asistencia y realicen la totalidad de los trabajos y de las pruebas de evaluación y el trabajo final propuesto, y sean calificados como aptos, se les otorgará certificado de aprovechamiento.

3. A las personas participantes que cumplan con el mínimo de asistencia y realicen la totalidad de los trabajos y de las pruebas de evaluación y el trabajo final propuesto, y sean calificados como no aptos, se les otorgará certificado de asistencia.

4. Los certificados que se expidan a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, recogerán la valoración asignada al curso a efectos de los concursos para provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que es de 1,30 puntos, de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE de 12 de agosto).

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: 2007

- 1.- Clave:
 2.- Clave:
 3.- Clave:
 4.- Clave:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
☐ Funcionario	☐ Laboral	☐ Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
☐ Interino	☐ Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
☐ Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:						
☐ Provisional							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) ¿Fué seleccionado/a en el curso Dirección y Gerencia Pública?	SI ☐ No ☐	
2) ¿Fué seleccionado/a en el curso La Función Directiva en las Administraciones Públicas?	SI ☐ No ☐	
3) Número de otros cursos de Directivos del IAAP en los últimos 3 años		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de	
(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053